

**ALMERVI, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**TERESA VILLOSLADA SARAVIA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», y de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», celebradas el día 27 de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de octubre de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 7.422.35 euros, mediante la emisión de 1.235 nuevas participaciones, números 17.001 a 18.235, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Artículo 5.º Su capital, enteramente suscrito y desembolsado, es de ciento nueve mil quinientos noventa y dos con treinta y cinco céntimos de euro, dividido en 18.235 participaciones de 6,01 euros, de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos ni anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones y estarán numeradas correlativamente del 1 al 18.235, ambos inclusive».

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 2.843,79309 euros y los socios de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», aportarán una compensación en efectivo de 14,08 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—Los Administradores Solidarios del «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», doña Teresa Villoslada Saravia y don Emilio Mercado González, y la Administradora Única de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», doña Teresa Villoslada Saravia.—1.180. y 3.ª 24-1-2005

**ALOHA COLLEGE MARBELLA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se

celebrará en el domicilio social, sito en El Ángel, Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), a las 19:30 horas del próximo día 9 de febrero de 2005 en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. La reunión tendrá el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2004, censura de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aceptar la dimisión presentada por la Consejera doña Pat Steen.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar, conforme al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General de acuerdo con lo establecido en el punto primero del orden del día, así como el informe de gestión.

Dada la experiencia de convocatorias anteriores, y sin perjuicio de los efectos legales derivados del presente anuncio, es de esperar que la Junta se celebrará con probabilidad en segunda convocatoria, es decir, el 10 de febrero de 2005.

En Marbella (Málaga), 21 de enero de 2005.—D. Stephen Clyde Eppley, Secretario del Consejo de Administración.—2.155.

**ALTIMIA, CONSULTORIA  
Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en las oficinas situadas en la Calle Guillem de Castro, 65, puerta 4.ª, de Valencia, el próximo día 10 de febrero de 2005 a las doce treinta horas en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Modificación de Estatutos para cambiar el sistema de administración de la sociedad que pasa a ser el de administrador único.

Tercero.—Reducción de capital para compensar pérdidas.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación, y a pedir la entrega o envío gratuito e inmediato de dichos documentos.

Valencia, 17 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Carmelo Almerich.—1.736.

**ARCO IRIS, S. A. PROMOCIONES  
INMOBILIARIAS**

**(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES ROMAREDA, S. L.  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales de socios de «Arco Iris, Sociedad Anónima Promociones Inmobiliarias» y «Promociones Romareda, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas el día 20 de diciembre de 2004, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Promociones Romareda, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Arco Iris, Sociedad Anónima Promociones Inmobiliarias», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario de «Promociones Romareda, S.L.» y Secretario del Consejo de Administración de «Arco Iris, S.A. Promociones Inmobiliarias Unipersonal», D. Francisco Arrese Aznarez.—1.179. y 3.ª 24-1-2005

**ARMADORES DE BURELA, S. A.**

*Anuncio inicio plazo suscripción preferente en ampliación del capital*

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Armadores de Burela, S.A., celebrada en el domicilio social sito en Burela (Lugo) el día 2 de enero de 2005, adoptó por mayoría de votos el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de 1.800.151,44 euros o en la cuantía de las suscripciones que se efectúen si las mismas no alcanzan dicha cantidad, mediante la emisión de 60.000 nuevas acciones, de 30,002524 euros de valor nominal cada acción, a la par, de la misma serie única y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones anteriores, que deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingresos en las cuentas bancarias de la Sociedad.

Los socios tienen derecho a la suscripción preferente, en número proporcional a las acciones que posean, durante el plazo de cuarenta días naturales, contado desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La proporción para el ejercicio del derecho de suscripción preferente es de 1,12737 nuevas acciones por cada acción que se posea actualmente.

Transcurrido el plazo mencionado de cuarenta días naturales para la suscripción preferente, en el supuesto de que queden acciones sin suscribir, las mismas podrán ser suscritas por las personas, socios o no, que determine el Consejo de Administración de la Sociedad, durante otro plazo máximo de treinta días naturales.

Transcurridos los dos plazos mencionados, la ampliación del capital social quedará cerrada y limitada a las acciones suscritas y desembolsadas.

Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burela (Lugo), 15 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo, Ángel Fernández Vequez.—1.738.